



RESOLUCIÓN Nº **0264**
NEUQUÉN, 12 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE-7000293-O-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. O'DWYER, PABLO ADRIAN D.N.I. Nº 17.757.228 y la Sra. SESMA, CAROLINA NATALIA D.N.I. Nº 24.119.332 fueran adjudicados en la vivienda construida sobre el Lote 10 de la Manzana 31 del Plan "190 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 50 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. O'DWYER, PABLO ADRIAN D.N.I. Nº 17.757.228 a favor de la Sra. SESMA, CAROLINA NATALIA D.N.I. Nº 24.119.332;

Que a fs. 54, consta Acta de Consejo Directivo Nº 230/2018, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 1º): ACEPTAR la cesión de derechos y acciones efectuada en fecha 16 de Junio de 2016 y obrantes a fs. 51, por el señor **O'DWYER, PABLO ADRIAN** D.N.I. N° 17.757.228 a favor de la señora **SESMA, CAROLINA NATALIA** D.N.I. N° 24.119.332 sobre la vivienda construida en el inmueble identificado como LOTE 10 de la MANZANA 31, del Plan Federal "190 Viviendas e Infraestructura" correspondiente al Barrio Valentina Norte. -

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la escritura con hipoteca del inmueble a favor de la señora **SESMA, CAROLINA NATALIA** D.N.I. N° 24.119.332.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2231
Fecha 22 / 04 / 2019